

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 4

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO			
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION			
CONTROL INTERNO DE GESTION			
ACTA NÚMERO: 058			
FECHA:	29 de abril de 2024	HORA DE INICIO: 8:00am	HORA DE FINALIZACIÓN: 11 am
LUGAR:	OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTION		
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO X	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión a la normatividad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, sobre el funcionamiento de las instancias responsables de liderar, coordinar y facilitar la implementación del MIPG, (Decretos 377, 379 y 379 de 2018), Comité Departamental de Gestión y Desempeño, Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Equipo Institucional de Gestión y Desempeño.			

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno de Gestión
2	Juan Carlos Ramos Múnera	Contratista apoyo profesional Oficina de Control Interno de Gestión	Oficina de Control Interno de Gestión

AGENDA DEL DÍA		
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	Análisis de aspectos generales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, valoración de actas de reunión del Comité Departamental de Gestión y Desempeño, Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Equipo Institucional de Gestión y Desempeño, conforme a los Decretos 377, 378 y 379 de 2018 y demás normas que regulan el MIPG en la Gobernación del Quindío.	José Duván Lizarazo Cubillos, Jefe Oficina Control Interno de Gestión, Juan Carlos Ramos Múnera Auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión.

DESARROLLO TEMATICO
<p>La Oficina de control Interno de Gestión del Departamento del Quindío, actuando de conformidad con su rol de EVALUACION Y SEGUIMIENTO, efectúa la valoración de las actas de las instancias responsables de liderar, coordinar y facilitar la implementación del MIPG en la Administración Central de la Gobernación del Quindío.</p> <p>1. Aspectos Generales</p> <p>La administración departamental, por medio del Decreto 377 del 5 de mayo de 2018, adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como un marco de referencia para dirigir, planear,</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 4

ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Administración Central y sus Entes Descentralizados, con el fin de generar resultados que atiendan los planes, de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.

Como instancias y responsables de liderar, coordinar y facilitar la implementación de MIPG, tiene el Gobernador como máxima autoridad administrativa, el Comité Departamental de Gestión y Desempeño -CDGD- integrado por el Gobernador quien lo presidirá, los miembros del Consejo de Gobierno y Gerentes y/o directores de las entidades descentralizadas adscritas a la Administración Central de Departamento del Quindío.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIGD-, integrado por los Secretarios de Despacho de la Administración Departamental, con la participación del Jefe de Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, con voz pero sin voto.

Equipo Institucional de Gestión y Desempeño, integrado por representantes de las diferentes Secretarías de Despacho de la Administración Departamental, resaltándose que este comité sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandado legal.

Por medio del Decreto 378 del 15 de mayo de 2018, se conforma el Comité y el Equipo Técnico Instruccional de Gestión y Desempeño en la Administración Departamental como instancia orientadora del MIPG a través del cual se define el marco de referencia para dirigir, planear, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión departamental.

El CIGD, está integrado por el Secretario Privado y la totalidad de secretarías de Despacho, además del Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, siendo invitado de manera permanente el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, con voz, pero sin voto. De igual forma podrán asistir como invitados con voz pero sin voto, funcionarios o particulares que puedan aportar a los asuntos de MIPG.

Cabe resaltar que este Comité es presidido por el Secretario Privado y la Secretaría Técnica será ejercida por el Secretario de Planeación Departamental; la asistencia de los integrantes es obligatoria e indelegable.

DECRETO 378
Artículo 3 . Funciones CGDI

1	Aprobar y hacer seguimiento por lo menos 1 vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación de MIPG
2	Articular los esfuerzos instruccionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora de MIPG



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 3 de 4

3	Proponer al CDGDI , iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación, sostenibilidad y mejora de MIPG.
4	Presentar los informes que el CDGDI y los organismos de control requieran sobre la gestión y desempeño de la entidad
5	Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión
6	Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y e información.
7	Apoyar la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Institucional anual de capacitación - PIAC, establecer el reglamento, estudiar, aprobar o desaprobar las solicitudes de capacitación y realizar las gestiones que conduzcan a la celebración de convenios o acuerdos institucionales, para el desarrollo de los procesos de capacitación previamente aprobados en el PICA para la correspondiente vigencia
8	Apoyar la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del plan de Bienestar, establecer el reglamento, estudiar, aprobar o desaprobar las solicitudes que se presenten para acceder a los beneficios del plan y realizar las gestiones que conduzcan a la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales, para el desarrollo, de los proyectos previamente aprobados en el Plan Anual de Bienestar Social, par ala correspondiente vigencia,
9	Proyectar el Plan Anual de Incentivos de acuerdo al presupuesto, verificar el cumplimiento de los criterios establecidos por la entidad, verificar la idoneidad de las evidencias, dirimir en los procesos de selección de los mejores empleados y equipos de trabajo, proyectar los actos administrativos conocer y resolver reclamaciones.
10	Las demás que tengan relación con MIPG
11	Ser la instancia responsable de liderazgo, planeación, impulso de las estrategias de gobierno digital y canal de comunicación con la instancia encargada del nivel nacional.
12	Asesorar y aprobar la política de gestión de documentos, tablas de retención y valoración documental, programa de gestión de documentos físicos y electrónicos, evaluar y dar concepto sobre la aplicación de las tecnologías de la información, teniendo en cuenta el impacto sobre la función archivística y las demás funciones definidas en materia de archivo

2. COMITE INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO

Verificado el micrositio de la Secretaría de Planeación <https://quindio.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion/actas-mipg/actas-mipg-2023>, se evidencia que durante la vigencia 2023, se llevaron a cabo 7 Comités Interinstitucionales de Gestión y desempeño, como se muestra en la imagen 1,



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 4 de 4

actas MIPG vigencia 2023:

Imagen 1

Actas MIPG Vigencia 2023

Actas MIPG Vigencia 2023

Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG

Acta 001 Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG enero 24 de 2023

Acta 002 Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG febrero 15 de 2023

Acta 003 Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG marzo 23 de 2023

Acta 004 Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG mayo 09 de 2023

Acta 005 Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG septiembre 08 de 2023

Acta 006 Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG octubre 13 de 2023

Acta 007 Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG octubre 31 de 2023

Fuente: Pantallazo micrositio Secretaría de Planeación, Gobernación del Quindío

Acta No. 001:

Comité llevado a cabo el día 24 de enero de 2023, siendo el objetivo el de presentar a consideración del CIGD de MIPG los planes: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan de acción de MIPG vigencia 2023, con el fin de dar cumplimiento a su publicación dentro de los términos legales - 31 de enero de 2023-, sometiendo además a consideración del Comité las solicitudes de aprobación de financiamiento de estudios de funcionarios de la Administración Departamental.

Al comité, asistieron 15 Secretarios de Despacho y los Jefes de las Oficinas de Control Interno Disciplinario y de Gestión, además de 4 invitados, en la verificación del quórum se relaciona que

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 5 de 4

asistió la totalidad de los convocados.

En el punto 5 de proposiciones y varios, el presidente del Comité informa que una vez concluida la presentación del PAAC, lo somete a consideración y es aprobado por unanimidad.

De otro lado en el punto 3.2 del Acta No. 001, se presenta el Plan de Acción de MIPG, el cual contaba con 7 dimensiones, con 87 actividades, caracterizado como se presenta en el cuadro 1.

Cuadro 1
Plan de Acción MIPG, aprobado por medio del acta 001 del 24 de enero de 2023, CIGD

ITEM	DIMENSION	No. Actividades	Secretaría Coordinadora	Secretarías Participantes
1	Gestión del Talento Humano	14	Administrativa	Todas
2	Direccionamiento Estratégico y Planeación	7	Planeación	Todas
3	Gestión Valores para el Resultado	47	Planeación, Representación Judicial, Jurídica y Contratación, Tecnologías de la Información, Interior, Administrativa y Privada	Todas
4	Evaluación de Resultados	1	Planeación	Todas
5	Información y Comunicación	2	Privada, Planeación, Tecnologías de la Información y Comunicación	Todas
6	Gestión del Conocimiento y la Innovación	2	Administrativa	Todas
7	Control Interno	14	Control Interno de Gestión	Todas
	Total Actividades	87		

Fuente: Acta No. 001 CIGD, enero 2023.

Con estas acciones se evidencia que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño ha cumplido con el numeral 1 del artículo 3 del Decreto 378 en el componente de aprobación del Plan de Acción MIPG, vigencia 2023.

Acta No. 002.

Comité llevado a cabo el 25 febrero de 2023, siendo el objetivo presentar a consideración del CIGD, las solicitudes de financiación de capacitación de funcionarios de la Administración Departamental.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 6 de 4

Dentro de la verificación del quórum, el presidente informa que verifica el quorum para deliberar y decidir en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de MIPG, determinando la asistencia de gran mayoría de convocados.

Teniendo en cuenta a que el quórum fue determinado con la asistencia de gran mayoría de convocados, es recomendable que el quórum sea determinado como lo estipula el artículo sexto del Decreto 378 de 2018, es decir que sea validado con la mitad más uno de los integrantes con voto y las decisiones sean tomadas por mayoría simple.

En el punto 3 del orden del día, se presentan a consideración del CIGD las solicitudes de apoyo para financiar estudios de los 2 funcionarios, informando la Directora de Talento Humano, que los funcionarios cumplen con los requisitos establecidos ara acceder al apoyo financiero.

Concluye el comité, que la aprobación de solicitudes de estudio presentadas es negativa por no contar con los recursos disponibles.

Con esta acta el CIGD, cumple con el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 378 en el componente de aprobar o desaprobado las solicitudes de capacitación,

Acta No. 03

Comité llevado a cabo el 23 de marzo de 2024, de forma virtual, siendo el objetivo la presentación a consideración el Comité las solicitudes de financiación de capacitación a funcionarios de la Administración Departamental.

Dentro de la verificación del quórum, el presidente informa que verifica el quorum para deliberar y decidir en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de MIPG, determinando la asistencia de gran mayoría de convocados.

Teniendo en cuenta a que el quórum fue determinado con la asistencia de gran mayoría de convocados, es recomendable que el quórum sea determinado como lo estipula el artículo sexto del Decreto 378 de 2018, es decir que sea validado con la mitad más uno de los integrantes con voto y las decisiones sean tomadas por mayoría simple.

En el punto 3 del orden del día, el Secretario Administrativo, presenta a consideración el CIGD, las solicitudes de apoyo para financiar estudios de los funcionarios de la Administración Departamental.

Dentro de las proposiciones y varios el presidente del de CIGD, somete a consideración las solicitudes, aprobándose la solicitud del Secretario Privado y negadas 2 solicitudes por las razones expuestas por el Secretario Administrativo.

Con esta acta el CIGD, cumple con el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 378 en el componente de

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 7 de 4

aprobar o desaprobar las solicitudes de capacitación.

Acta No. 004

Comité llevado a cabo el día 9 de mayo de 2023, , de forma virtual, siendo el objetivo la presentación a consideración el Comité las solicitudes de financiación de capacitación a funcionarios de la Administración Departamental.

Dentro de la verificación del quórum, el presidente informa que verifica el quorum para deliberar y decidir en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de MIPG, determinando la asistencia de gran mayoría de convocados.

Teniendo en cuenta a que el quórum fue determinado con la asistencia de gran mayoría de convocados, es recomendable que el quórum sea determinado como lo estipula el artículo sexto del Decreto 378 de 2018, es decir que sea validado con la mitad más uno de los integrantes convocados y las decisiones sean tomadas por mayoría simple.

En el punto 3 del orden del día, el Secretario Administrativo, presenta a consideración el CIGD, las solicitudes de apoyo para financiar estudios de los funcionarios de la Administración Departamental, siendo aprobada solicitud presentada al comité

Con esta acta el CIGD, cumple con el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 378 en el componente de aprobar o desaprobar las solicitudes de capacitación.

Acta 05

Comité no determinado en la forma en que se llevó a cabo, realizado el 8 de septiembre de 2023, en el cual presentan a consideración del CIGD de MIPG, las solicitudes de financiación de Congresos Nacionales para funcionarios de la Administración Departamental.

El presidente del Comité determina el quórum para deliberar y decidir como aceptable, recomendándose que éste sea determinado conforme al artículo 6 del Decreto 378 de 2028.

En este comité son aprobadas dos solicitudes de asistencia a congresos a nivel nacional, es de anotar que esta acta se encuentra acompañada de la respectiva lista de asistencia.

Acta No. 6.

Comité sin determinarse el lugar ni la forma, llevado a cabo el 13 de octubre de 2023, en el cual se presenta a consideración del CIGD de MIPG, las solicitudes de capacitación para funcionarios de la Administración Departamental y sustentación y aprobación de las tablas de retención documental.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 8 de 4

En este comité se aprueba una solicitud de estudios-

Con relación a las tablas de retención, informan que de acuerdo a la estructura orgánica son en total 18 tablas de retención documental que deben ser aplicadas y convalidadas por el Archivo General de la Nación de acuerdo a la Ordenanza 0015 del 23 de septiembre de 2022.

Con la aprobación de las Tablas de Retención Documental, se da cumplimiento al numeral 12 del artículo 3 del Decreto 378 de 2018 en el componente de asesoría y aprobación de las Tablas de Retención Documental.

Acta No. 7.

Comité sin determinar lugar y forma, llevado a cabo el 31 de octubre e 2023, en el cual se somete a consideración del CIGD el Plan de Incentivos 2023.

Dentro del desarrollo se presenta en orden del día presentación de criterios de participación, elección y desempate de los mejores funcionarios por su desempeño, presentación del plan de premios y los mejores funcionarios.

Con esta acta se cumple parcialmente con el numeral 9 de artículo 3 del Decreto 378 de 2018.

Como resultado de la evaluación de la funcionabilidad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se presenta la siguiente matriz de correlación de cada una de las funciones del comité con lo evidenciado en las actas publicadas en el micrositio de la Secretaría de Planeación.

DECRETO 378

Artículo 3 . Funciones CGDI

1	Aprobar y hacer seguimiento por lo menos 1 vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación de MIPG	por lo menos 1 vez cada 3 meses	4 seguimientos	Aprobado por medio del acta No. 001 de enero de 2023, No se evidencia 4 seguimientos a las acciones y estrategias adoptadas por MIPG
2	Articular los esfuerzos instruccionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora de MIPG	Permanente	Articulación procesos	
3	Proponer al CDGDI , iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación, sostenibilidad y mejora de MIPG.	Cada vez que haya comité Departamental	Informe	

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 9 de 4

4	Presentar los informes que el CDGDI y los organismos de control requieran sobre la gestión y desempeño de la entidad	Cada vez que lo requieran	Informes	
5	Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión	Permanente	autodiagnóstico	
6	Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y e información.		Políticas	
7	Apoyar la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Institucional anual de capacitación - PIAC, establecer el reglamento, estudiar, aprobar o desaprobado las solicitudes de capacitación y realizar las gestiones que conduzcan a la celebración de convenios o acuerdos institucionales, para el desarrollo de los procesos de capacitación previamente aprobados en el PICA para la correspondiente vigencia	Cuando se requiera	documento	En las Actas, no se evidencia el apoyo a la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Institucional de capacitación, ni del reglamento de estudios para aprobar o desaprobado las solicitudes
8	Apoyar la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del plan de Bienestar, establecer el reglamento, estudiar, aprobar o desaprobado las solicitudes que se presenten para acceder a los beneficios del plan y realizar las gestiones que conduzcan a la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales, para el desarrollo, de los proyectos previamente aprobados en el Plan Anual de Bienestar Social, par ala correspondiente vigencia,	Cuando se requiera		En las actas del Comité, no se ev el apoyo a la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del plan de Bienestar, establecer el reglamento, estudiar, aprobar o desaprobado las solicitudes que se presenten para acceder a los beneficios del plan y realizar las gestiones que conduzcan a la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales, para el desarrollo, de los proyectos previamente aprobados en el Plan Anual de Bienestar Social, par ala correspondiente vigencia,
9	Proyectar el Plan Anual de Incentivos de acuerdo al presupuesto, verificar el cumplimiento de los criterios establecidos por la entidad, verificar la idoneidad de las evidencias, dirimir en los procesos de selección de los mejores empleados y equipos de trabajo, proyectar los actos administrativos, conocer y resolver reclamaciones.	Cuando se requiera	Plan Anual de incentivos	Acta No. 7 aprueban incentivos. No se evidencia la proyección del Plan Anual de Incentivos de acuerdo al presupuesto, verificar el cumplimiento de los criterios establecidos por la entidad, verificar la idoneidad de las evidencias, dirimir en los procesos de selección de los mejores empleados y equipos de trabajo, proyectar los actos administrativos, conocer y resolver reclamaciones.
10	Las demás que tengan relación con MIPG			
11	Ser la instancia responsable de liderazgo, planeación, impulso de las estrategias de gobierno digital y canal de comunicación con la instancia encargada del nivel nacional.			
12	Asesorar y aprobar la política de gestión de documentos, tablas de retención y valoración documental, programa de gestión de documentos físicos y electrónicos, evaluar y dar concepto sobre la aplicación de las tecnologías de la información, teniendo en cuenta el impacto sobre la función archivística y las demás funciones definidas en materia de archivo			Acta Nol 06 del 13 de octubre de 2023, aprueba las tablas de retención y valoración documental.

Teniendo en cuenta las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la Oficina de



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 10 de 4

Control Interno, solicita se alleguen los respectivos documentos que evidencien su cumplimiento.

3. EQUIPO TECNICO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

De acuerdo al artículo 5 del Decreto 377 de 2018, el Equipo Institucional de Gestión y Desempeño - EIGD-, estará integrado por representantes de las diferentes Secretaría de Despacho de la Administración Departamental, indicando en el párrafo único del mismo articulo, que este Comité sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Seguidamente el Artículo 8 del Decreto 378 de 2018 indica que este equipo es un órgano de apoyo para la implementación del Plan de Acción y Mejoramiento Continua del Sistema de Gestión y Desempeño del MIPG, integrado por servidores públicos representantes de cada secretaría sectorial y/o dependencias del sector central.

Este equipo es una instancia de apoyo para el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde la Secretaría Técnica es ejercida por el Secretario de Planeación, quien la podrá delegar, donde las reuniones se llevarán a cabo cuando lo considere el Secretario de Planeación, por lo que la Oficina de Control Interno de Gestión, solita se remitan en medio magnético las respectivas actas de reunión del Equipo Institucional de Gestión y Desempeño, llevadas a cabo durante la vigencia 2023.

4. COMITÉ DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

El Decreto 379 del 15 de mayo de 2018, conforma el Comité Departamental de Gestión y Desempeño de la Administración Departamental del Quindío, como instancia orientadora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual se encuentra integrado por el Gobernador del Departamento, Director Oficina Privada, por cada uno de los Secretarios de Despacho, el Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario y los Gerentes y Directores de las entidades descentralizadas del nivel departamental y el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, invitado permanente con voz, pero sin voto, este comité es presidido por el Gobernador del Departamento del Quindío.

La asistencia a las reuniones del Comité Departamental de Gestión y Desempeño por parte de los integrantes es de carácter obligatorio e indelegable, pudiendo asistir como invitados al Comité Departamental de Gestión y Desempeño con voz pero sin voto, funcionarios o particulares que puedan hacer aportes a los asuntos de competencia del mismo.

El Comité Departamental de Gestión y desempeño se reunirá en sesión ordinaria cada 3 meses y se podrá convocar de manera extraordinaria en cualquier tiempo, por solicitud del Gobernador, previa citación por parte de la Secretaría Técnica.

En el micrositio de la Secretaría de Planeación Departamental, se encuentra publicada el acta No.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 11 de 4

001, del 11 de diciembre de 2023, la cual tuvo como objetivo primer Comité Departamental de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG, para socializar los principales logros de la implementación del Modelo.

La invitación al Comité se llevó a cabo por medio de la circular No. S.A.60-07.01.01136, firmada por el Director Oficina Privada de la época, siendo invitados un total de 29 personas, entre Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina, Directores y Gerentes de entidades descentralizadas, profesionales de la administración y contratistas.

En el desarrollo de la reunión, punto 3 de acta, la Directora Técnica de la Secretaría de Planeación, indica que el objetivo de la reunión es la socialización de los principales logros de la implementación del MIPG vigencia 2022, resaltando el buen desempeño y trabajo articulado por parte de toda la administración central departamental, permitiendo que el departamento quedara en el puesto 1 a nivel nacional, siguiendo con la presentación con cada una de las dimensiones y con las secretarías involucradas.

Seguidamente de conformidad con los resultados del FURAG vigencia 2022, cada una de las instancias del Comité efectúan su presentación: Gobernación del Quindío, Proyecta, IDTQ, INDEPORTES, Hospital San Juan de Dios, Hospital La Misericordia, Hospital Mental de Finlandia y Lotería del Quindío, concluyendo que se socializan los logros obtenidos en la vigencia 2022, del MIPG, sin relacionarse tareas ni compromisos.

La Oficina de Control Interno de Gestión, evidencia una sola acta (No. 01) del Comité Departamental llevado a cabo el 11 de diciembre de 2023 y que corresponde a la vigencia 2022, enfatizando que el Comité Departamental de acuerdo al artículo quinto del decreto 379 de 2018, se reunirá en sesión ordinaria cada 3 meses (4 sesiones al año) y de forma extraordinaria en cualquier tiempo, por solicitud del Gobernador, previa citación de la Secretaría Técnica.

De otro lado y debido a que en este Comité (11 de diciembre 2023, Acta 01), el objetivo correspondió a los logros obtenidos de la vigencia 2022, se recomienda remitir a la Oficina de Control Interno el Acta por medio de la cual se efectuó la evaluación de los logros obtenidos durante la vigencia 2023.

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 12 de 4

Se ha efectuado el seguimiento extra situ, a los asuntos tratados en las actas de los Comités de Desempeño Institucional y Departamental del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, vigencia 2023, que se encuentran en el micrositio de la Secretaría de Planeación.

La Secretaría de Planeación, en su rol del ejercicio de la Secretaría Técnica de los Comités Institucional de Gestión y Desempeño, Departamental de Gestión y Desempeño y del Equipo Técnico de Gestión y Desempeño, contará con un plazo de 5 días hábiles para dar respuesta a las respectivas observación, pudiendo la Oficina de Control Interno de Gestión acompañar en mesa de trabajo, las respectivas aclaraciones.

Adicionalmente dentro del mismo término deberá y de conformidad con el artículo 3 Decreto 378, hacer llegar la siguiente información:

1. Actas de la vigencia 2023, por medio de las cuales el Comité de Gestión y Desempeño Instruccional, aprobó el plan de acción de MIPG, además de 4 actas que evidencien el seguimiento trimestral a las acciones y estrategias adoptadas para la operación de MIPG.
2. Acta de la vigencia 2023, por medio de la cual el Comité de Gestión y Desempeño institucional, apoyó la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Institucional de Capacitación PIAC, el establecimiento del reglamento.
3. Acta de la vigencia 2023, por medio de la cual el Comité de Gestión y Desempeño Institucional apoyó la formulación, aprobación, y evaluación del Plan de Bienestar, el establecimiento del reglamento.
4. Acta de la vigencia 2023, por medio de la cual el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, proyectó el Plan Anual de Incentivos, de acuerdo al presupuesto,
5. Acta de la vigencia 2023, por medio de la cual el Comité de Gestión y Desempeño Institucional asesora y aprueba la política de gestión documental, programa de gestión de documentos físicos y electrónicos y demás acciones en materia archivística.

De acuerdo al artículo 5 del Decreto 379 de 2018, se requiere:

1. Hacer llegar 4 actas de la vigencia 2023, que de manera trimestral, se evidencie las sesiones ordinarias del Comité Departamental de Gestión y Desempeño.

De acuerdo al artículo 5 del Decreto 377 de 2018, se requiere:

1. Allegar información relacionado con el funcionamiento del Equipo Institucional de Gestión de Desempeño, de la vigencia 2023 (representantes de las distintas Secretarías de Despacho, acciones adelantadas sobre la implementación del plan de acción y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión y Desempeño de MIPG y demás acciones adelantadas conforme a los roles y responsabilidades del Equipo Técnico de Gestión y Desempeño, de acuerdo al artículo 9 del Decreto 379.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 13 de 4

EVIDENCIAS Y ANEXOS

N°	
1	micrositio de la Secretaría de Planeación https://quindio.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion/actas-mipg/actas-mipg-2023
2	Actas número 01 a la 07 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño vigencia 2023.
3	Acta 01 Comité Departamental de Gestión y Desempeño, vigencia 2023, correspondiente al resultado de la vigencia 2022
4	Decretos 377, 378 y 379 2018 y demás normas que reglamentan el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del nivel central de la Gobernación del Quindío.

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Dar respuesta a las observaciones de la presente acta.	5 días hábiles a partir del recibo por parte de la Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación.	

FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN

--

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
José Duvan Lizarazo Cubillos	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	
Juan Carlos Ramos Múnera	Oficina de Control Interno de Gestión.	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG